

Decreto N° 5822 que nombra al Doctor Conrado Licairac Secretario de Estado de Previsión Social.— G. O. N° 6940, del 28 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5822.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 incise 1º ee la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Conrado Licairac queda nombrado Secretario de Estado de Previsión Social, con efectividad el primero de Junio del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5823 que nombra la Delegación de la República al Segundo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina.—

G. O. N° 6940, del 28 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5823.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Héctor Incháustegui Cabral, Encargado de Negocios a.i. de la República en Cuba; José Eugenio Villanueva hijo, Agregado Comercial de la Legación de la República en Cuba, y César Cruz Mordán, Canciller, de la misma Misión, integrarán la Delegación de la República al Segundo Período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, que se celebrará en La Habana, Cuba, a partir del 29 de mayo del corriente año del 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 103º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.